

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
ALCALDIA

**CONCEDE FERIADO LEGAL 2016, AL
SEÑOR ALCALDE DE CHILLAN, DON SERGIO
ZARZAR ANDONIE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 237 /2016

CHILLAN, 15 ENE 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el Párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Resoluciones Municipales, las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 de 16.04.2014 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud del Señor Alcalde de Chillán.

DECRETO

1.- Concédase diez (10) días, de Feriado Legal año 2016, al Sr. Alcalde de Chillan, don SERGIO ZARZAR ANDONIE, C.I. N° [REDACTED] grado 2° de la E.M., quien hará uso de esta franquicia desde el día Lunes 08 hasta el día Viernes 19 de Febrero de 2016, ambas fecha inclusive.

2- Durante su ausencia será subrogado en el cargo por el Sr. Administrador Municipal, don Ricardo Vallejos Palacio, grado 3°, de la E.M.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,
TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.**



VASCO SEPÚLVEDA LANDEROS
Secretario Municipal



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Alcalde de Chillán (s)

RVP/VSL/mac.

DISTRIBUCION

Sr. Alcalde, S.M, Adm. Municipal, Director de Adm. y Finanzas, RR.HH, Directores Municipales, Of. de Partes, Archivo de Alcaldía.